



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICA TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III, CON DESTINO EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 23 de septiembre de 2020 por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso convocado para la provisión temporal de una plaza de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III y destino en la Clínica Universitaria de Odontología, con número de orden 238 de la RPT de personal laboral, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer pública la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, con arreglo a los distintos apartados del baremo, que se acompaña como Anexo.

**Segundo.-** Adjudicar temporalmente el puesto de trabajo con la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III, con destino en la Clínica Universitaria de Odontología de la Universidad de Oviedo, a **Dña. María Elena Rodríguez Mesa**, por ser la más meritoria entre los aspirantes, al haber obtenido la mayor puntuación.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en los tablones de anuncios de la Gerencia (Plaza de Riego, 4, Oviedo) y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 24 de septiembre de 2020

EL RECTOR

Fdo. Santiago García Granda



Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202000007265 25/09/2020 10:51:07



**ANEXO**

**PROVISIÓN TEMPORAL - TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO  
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA**

**CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Máximo 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES Máximo 12 puntos		TOTAL
		TITULACIÓN (Máximo 2 puntos)	CURSOS (Máximo 4 puntos)	EXPERIENCIA (Máximo 12 puntos)	ENTREVISTA (Máximo 2 puntos)	
1.	RODRÍGUEZ MESA, MARÍA ELENA	----	4,00	12,00	1,80	17,80
2.	RUIZ GÓMEZ, AMELIA	----	4,00	2,20	1,80	8,00
3.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	1,50	4,00	1,20	0,60	7,30
4.	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARGARITA	2,00	4,00	0,70 (*)	0,20	6,90
5.	DELGADO MARINERO, VERÓNICA	2,00	4,00	----	0,80	6,80
6.	FANO MUÑIZ, PAULA	2,00	4,00	----	0,20	6,20

(\*) Advertido error material, se subsana la puntuación otorgada en este apartado al verificar la existencia de tres contratos bajo la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio.

**ASPIRANTE PROPUESTA:**

Doña María Elena Rodríguez Mesa